

**A LA GERENCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL TRABAJO PENITENCIARIO Y
FORMACION PARA EL EMPLEO**

José Ramón López en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (**UGT**), con domicilio a efectos de notificaciones en Apartado de Correos 9007 28080 (Madrid), correo electrónico, presidente@acaip.info, por medio del presente

EXPONE

Entre los productos que se venden en los economatos de los centros penitenciarios están las latas de conservas y de refrescos que al estar hechas generalmente de aluminio son altamente cortantes. También están a la venta lejía y palos de escoba de madera o aluminio.

En los últimos meses se han producido **varias agresiones a trabajadores de Instituciones Penitenciarias utilizando estas latas**, con resultado de graves cortes y lesiones a los mismos.

A modo de ejemplo, podemos citar los siguientes:

- Los cortes que una interna propinó a un trabajador en el centro penitenciario de Topas con una lata y que supuso que el mismo requiriera 10 puntos de sutura a escasos centímetros de la arteria carótida.

-La agresión sufrida por varios funcionarios del centro penitenciario de Aranjuez a manos de un interno que había confeccionado un “pincho” con una lata de conservas con varios lesionados.

-El intento de corte a un funcionario del centro de Alicante Cumplimiento por parte de un interno también con la tapa de una lata de conserva.

Este tipo de instrumentos cortantes también son **utilizados por los internos para autolesionarse** (ej. el último caso citado en el centro penitenciario de Fontcalent) o para llevar a cabo **amenazas o agresiones de unos internos sobre otros**.

Actualmente en el mercado pueden encontrarse conservas de la mayoría de los productos que se venden en economato en envases plásticos, a un precio muy similar que las que vienen en envases de aluminio. Asimismo, existe una gran variedad de refrescos en envases no metálicos o de vidrio.



Por tanto, es posible la sustitución de esos envases metálicos por otros de plástico de forma que se podrían evitar daños graves hacia los trabajadores de Instituciones Penitenciarias e internos, y autolesiones.

La lejía también se ha utilizado recientemente contra funcionarios de II.PP. Por ejemplo:

-En el centro de Morón un interno arrojó lejía a la cara de un funcionario, lo que le provocó lesiones en los ojos que precisaron tratamiento hospitalario.

En diversas prisiones europeas y en algunas dependientes de la Generalitat de Cataluña se ha dejado de proporcionar lejía a los internos, sustituyéndola por otros productos de limpieza no tan abrasivos o agresivos. Es decir, **también hay una alternativa viable a este producto.**

Respecto a los palos de escoba, todos aún tenemos en la memoria la imagen del interno del centro penitenciario de Estremera con un palo de madera atravesado en el cuello. También numerosos “pinchos” fabricados con este tipo de palos o también de aluminio para ser utilizados contra trabajadores u otros internos.

La alternativa en este caso serían palos de plástico, huecos por dentro, que pueden encontrarse fácilmente en cualquier comercio.

La Administración penitenciaria tiene la obligación como empleador de velar por la salud y la seguridad de sus trabajadores, y de reducir los riesgos a los que estos están expuestos. También se le exige la protección de la integridad física de los internos en los centros penitenciarios.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA:**

1/ Se tomen las medidas necesarias desde esa Entidad Estatal, que es quien tiene encomendada la gestión de los economatos de los centros penitenciarios, para que todas las conservas, refrescos y utensilios que se venden en los mismos, sean las más adecuadas para que se elimine uno de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de Instituciones Penitenciarias.

Madrid, 13 de agosto de 2019



Fdo. José Ramón López
Presidente de Acaip

